

## **RESULTADOS DE LAS PRUEBAS CENSALES CURSO 2024-2025**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 140 que la evaluación del sistema educativo tendrá como finalidad contribuir a mejorar la calidad y la equidad de la educación, orientar las políticas educativas, aumentar la transparencia y eficacia del sistema educativo y ofrecer información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de mejora establecidos por las Administraciones educativas. Asimismo, tiene como fin proporcionar información sobre el grado de consecución de los objetivos educativos españoles y europeos, así como del cumplimiento de los compromisos educativos contraídos en relación con la demanda de la sociedad española y las metas fijadas en el contexto de la Unión Europea. Tal y como prevén los artículos 21 y 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, todos los alumnos de cuarto curso de Educación Primaria y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas.

La finalidad de estas evaluaciones es la comprobación del grado de dominio de las competencias clave en comunicación lingüística, lenguas extranjeras matemáticas, ciencia, tecnología e ingeniería, además de habilidades personales y sociales.

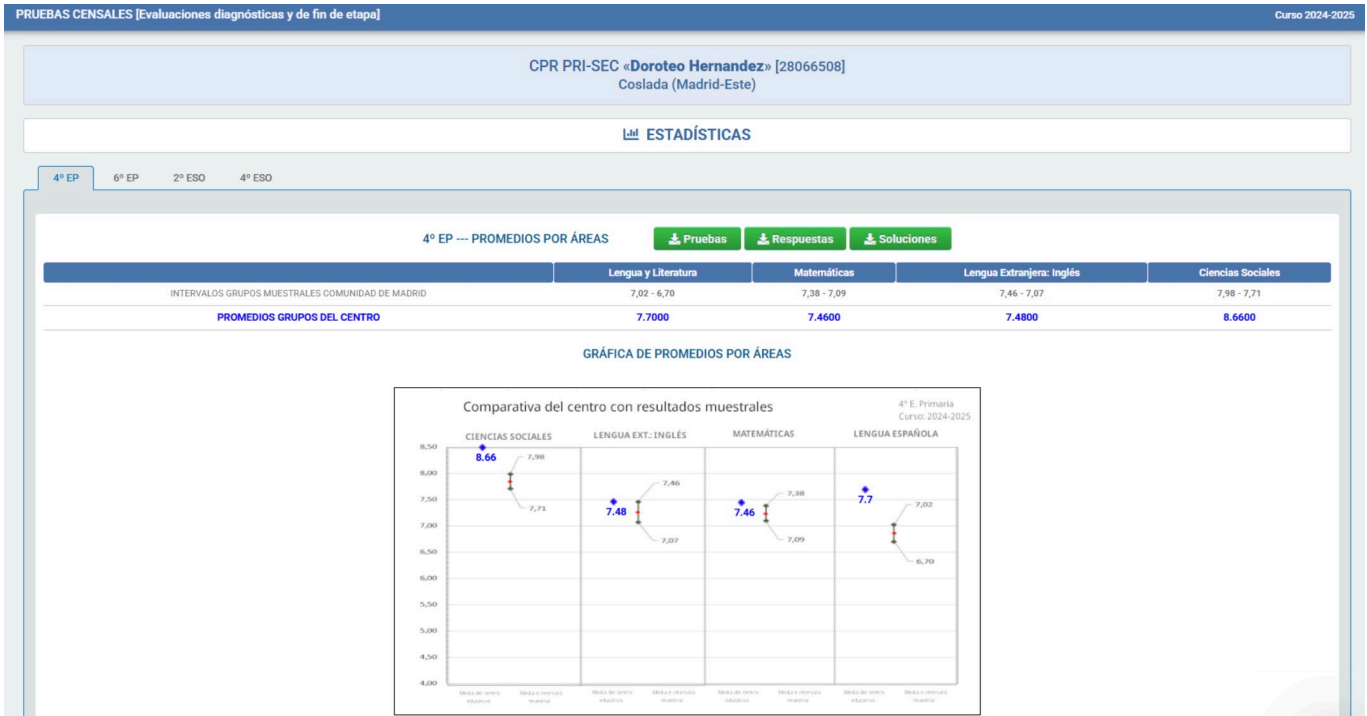
Estas pruebas serán censales y tanto su aplicación y corrección como el tratamiento de los resultados tendrán carácter interno.

Durante el curso 24-25 se han realizado pruebas censales por parte de la Comunidad de Madrid al alumnado matriculado en 4º y 6º de Primaria y en 2º y 4ºESO. El objetivo general de estas evaluaciones externas es medir el nivel de desarrollo de las competencias y conocimientos adquiridos por el alumnado en determinados momentos de su etapa educativa.

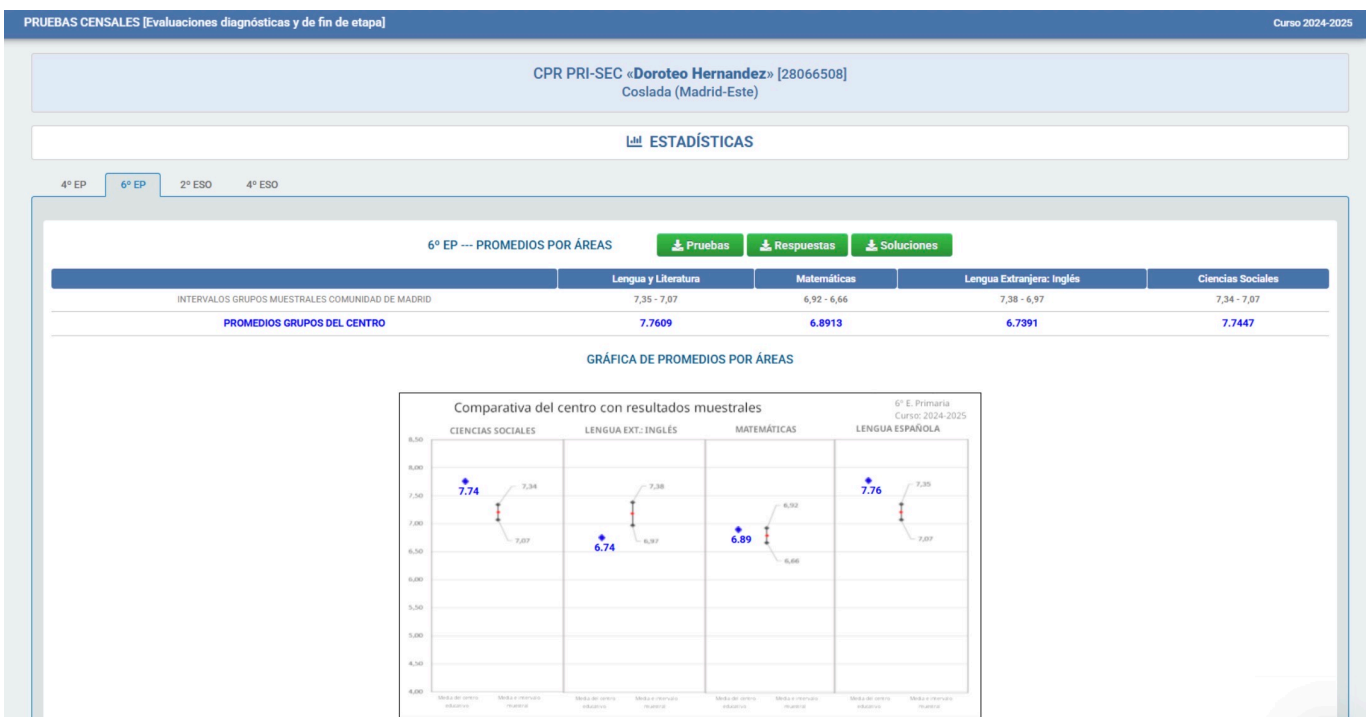
Las pruebas tienen por finalidad la comprobación del grado de adquisición de las competencias y conocimientos en Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas y Aplicadas, Geografía e Historia y Lengua Extranjera Inglés.

Como resultado obtuvimos un informe en el que se reflejaban las puntuaciones por alumno/a, ponderadas de 0 a 10, para cada prueba. Desde la Dirección del centro deberemos poner en conocimiento del Claustro y del Consejo Escolar un resumen de los resultados obtenidos tras la realización de las pruebas, para que puedan ser analizarlos, valorarlos y adoptar internamente, si procede, las medidas y propuestas de mejora que consideremos necesarias

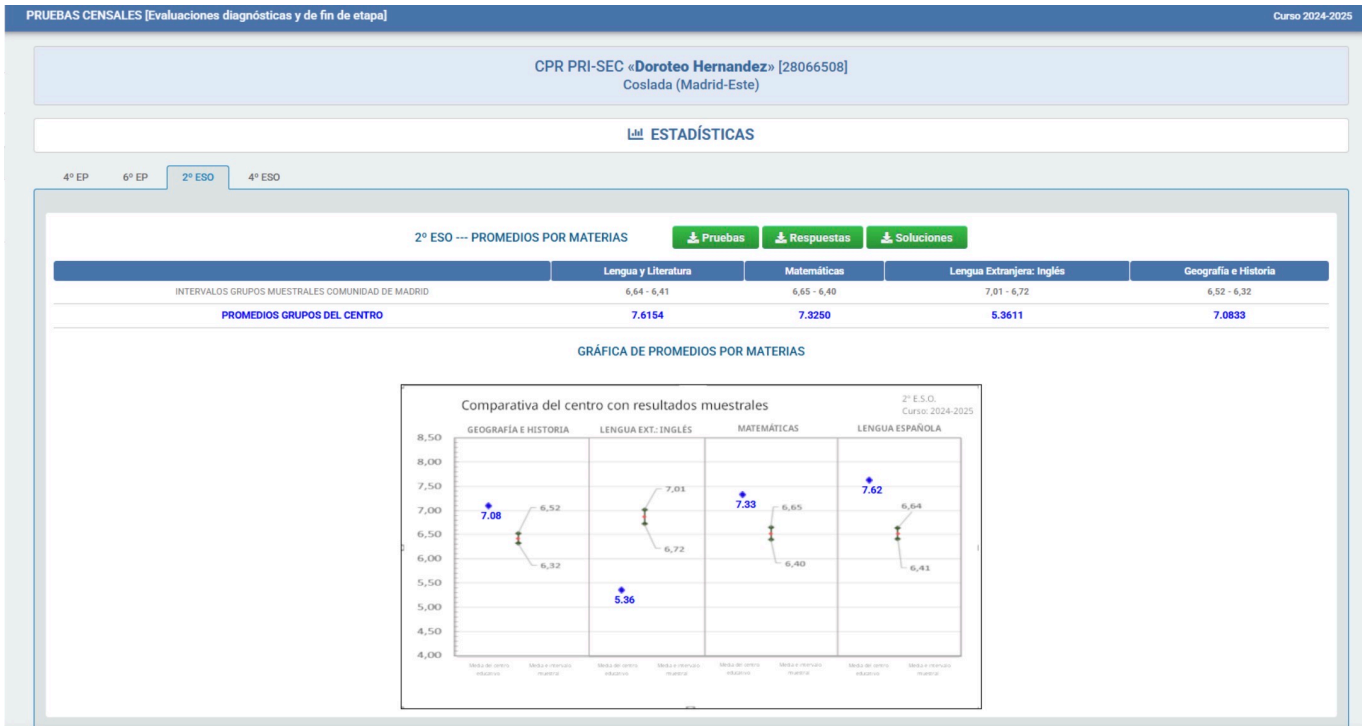
## RESULTADOS DE LAS PRUEBAS CENSALES DE 4º DE PRIMARIA:



## RESULTADOS DE LAS PRUEBAS CENSALES DE 6º DE PRIMARIA:



## RESULTADOS DE LAS PRUEBAS CENSALES DE 2ºESO:



## RESULTADOS DE LAS PRUEBAS CENSALES DE 4ºESO:

